

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Trece (13) de Julio del dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que el apoderado de los herederos reconocidos allegó al despacho constancia del radicado de los oficios dirigidos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda.

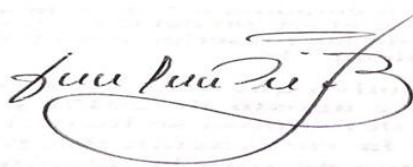
Por otro lado, el despacho reconoce al abogado ANGEL CAMPOS CRUZ como apoderado judicial de lo señores JOSE DARIO NIÑO SAENZ, DORIS ANA NIÑO SAENZ, PEDRO ALFONSO NIÑO SAENZ, MARIA EMMA GUERRERO SAENZ y LUIS EDUARDO GUERRERO SAENZ, en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Así mismo, se reconoce a los señores MARIA EMMA GUERRERO SAENZ, LUIS HERNANDO GUERRERO SAENZ, PEDRO ALFONSO NIÑO SAENZ, DORIS ANA NIÑO SAENZ y JOSE DARIO NIÑO SAENZ como herederos de la causante DESPOSORIO SAENZ en su calidad de hijos, que se encuentra acreditada con los registros civiles de nacimiento que obran al interior de las diligencias.

Previo a reconocer a la señora ROSA HERMINDA NIÑO se requiere al apoderado para que aporte el respectivo poder donde esta lo faculta para actuar en defensa de sus intereses en el presente asunto.

Por el medio más expedito, por secretaría, requiérase al partidor aquí designado, para que proceda a efectuar el trabajo de partición incluyendo a los herederos que en esta providencia se están reconociendo.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ